



Cerro Sombrero, 04 de abril de 2011.-

NUM 206/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad del municipio de contar con programas que fomenten la práctica deportiva y mejorar así la calidad de vida de los habitantes de la Comuna de Primavera.
- 2) El Proyecto N° 1012010037, denominado "Deportes Formativos en Primavera", financiado con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte de año 2010.
- 3) El Decreto Municipal N° 070, de fecha 11 de febrero de 2011, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-17-L111 de Chilecompras.
- 4) Que se presentaron 5 oferentes.
- 5) Que se declaran desiertas 4 líneas debido a que el producto ofertado no cumple con los requerimientos de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) Que se adjudica la presente licitación debido a que el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación.

DECRETO

1° ADJUDICASE Licitación Implementación Deportiva para la puesta en marcha de proyectos FONDEPORTE de la Comuna de Primavera a **SOC COMERCIAL FERNANDEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 77.044.310-5, por un monto total de \$ 119.218.- (ciento diecinueve mil doscientos dieciocho pesos), IVA incluido, Licitación Pública N° 3866-17-L111 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante